## RESOLUCION Nº 1863/93



## EXP.N°942/93-SUPERINTENDENCIA

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2f de de de 199

Visto la consulta formulada por la

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y,

CONSIDERANDO:

Que la licencia sin goce de haberes solicitada por el señor Emilio Bernardo Riat se fundó en su designación interina en el cargo de prosecretario administrativo en la Fiscalía de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche.

Que, en tal sentido resultaba aplicable al caso el supuesto contemplado por la última parte del art. 34 del Régimen de Licencias, según el texto agregado por la acordada 41/90.

Por ello,

## SE RESUELVE:

Aclarar los alcances de la resolución 1447/93 en el sentido de que la licencia sin goce de
haberes concedida deberá considerarse prórroga de la licencia otorgada por Cámara Nacional de Apelaciones en lo
Civil (resolución Nº 4/93 de dicha Cámara) al oficial del
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90
señor Emilio Bernardo Riat, mientras dure su designación
interina (art. 34 última parte del R.L.J.N).

Registrese, hágase saber y archive-

se.-

Assimum

ANTONIO BOGGIANO
PRESIDENTE DE LA

COUSTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIOE